



Provincia del Neuquén
2022

Número:

Referencia: El EX-2021-01557628-NEU-EPAS - DESIGNA A MILTON DARÍO BEROISA-VACANTE POR FALLECIMIENTO- EPAS-

VISTO:

El EX-2021-01557628-NEU-EPAS del registro de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3193; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la incorporación del señor Milton Darío BEROISA - D.N.I. N° 35.493.383, hijo del ex agente Víctor Ramón BEROISA, a la planta de personal del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), solicitado con el aval de sus hermanos;

Que el ex agente Víctor Ramón BEROISA – C.U.I.L. N° 20-14024660-4 - Legajo N° 100752, categoría- OP3 de planta permanente, se encontraba encuadrado como Operador de Planta Potabilizadora/Bombeo de Agua – OPP, en la Subgerencia Zona Centro, dependiente de la Gerencia Operación Servicios del Interior, Gerencia General Servicios del Interior del Ente Provincial de Agua y Saneamiento;

Que el deceso se produjo según Acta de Defunción N° 218, expedida por la Dirección Provincial del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia del Neuquén, el día 04 de junio de 2021 y consecuentemente se dispuso la baja por fallecimiento del agente Víctor Ramón BEROISA, mediante RESOL-2021-398-E-NEU-SGSP;

Que obra agregada Acta de Nacimiento del señor Milton Darío BEROISA – D.N.I. N° 35.493.383, emitida por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, mediante el cual se hace constar el vínculo familiar con el señor Víctor Ramón BEROISA;

Que la Ley 3193 - Título II- Capítulo 1 – artículo 16°, Inc. a), expresa: “(...) En forma excepcional, cuando se produzca el fallecimiento de un trabajador en actividad, su cónyuge o uno de sus hijos mayores de dieciocho (18) años o en su defecto la persona que vivió en público concubinato durante los últimos tres(3) años, puede ingresar en forma directa al “EPAS” con los mismos beneficios y derechos que si hubiera ingresado por Concurso (...)”;

Que por Decreto N° 430/13 se aprueba el Clasificador Ocupacional Funcional Institucional y el encasillamiento provisorio de la planta funcional ocupada del E.P.A.S.;

Que habiéndose evaluado los antecedentes y el perfil del señor Milton Darío BEROISA, se concluye que estaría en condiciones de ingresar al organismo para cumplir funciones en el puesto como Operador de Planta Potabilizadora/Bombeo de Agua agrupamiento Operativo Nivel I- OP1, OPP, en la Subgerencia Zona Centro dependiente de la Gerencia Operación Servicios del Interior del Ente Provincial de Agua y Saneamiento;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia Legal y Técnica dependientes del E.P.A.S.;

Que por todo lo expuesto corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la RESOL-2021-398-E-NEU-SGSP de Secretaría General y Servicios Públicos.

Artículo 2º: CONVIÉRTASE a partir de la firma de la presente norma, un (1) cargo OP3 de la JURI 01-SA 09- UNOR 03-ATN1 PRG-CPN1 433-ATN2 PRY CPN2 115-FINA 03-FUNC 08- SUBF 00-INCI 01-PPAL 10-PPAR 00-SPAR 12-FUFI 1111 en un (1) cargo OP1 de la JURI 01-SA 09-UNOR 03-ATN1 ACO-CPN1 006-ATN 2000-CPN2000-FINA03-FUNC08-SUBF00-INCI 01-PPAL 29-PPAR 12-SPAR 12-FUFI 1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: DESÍGNASE en período de prueba por el plazo de seis (6) meses a partir de la firma de la presente norma, en el marco del artículo 16º, inciso a) y bajo las condiciones establecidas en el artículo 18º del Convenio Colectivo para Trabajadores del E.P.A.S. – Ley 3193, al señor **Milton Darío BEROISA** - C.U.I.L. N° 20-35493383-8, en el agrupamiento Operativo Nivel I - OP1, vacante originada por el fallecimiento de su padre, el ex agente Víctor Ramón BEROISA, Legajo N°100752, dispuesta por RESOL-2021-398-E-NEU-SGSP y **ASÍGNASE** el puesto Operador de Planta Potabilizadora/Bombeo de Agua Agrupamiento Operativo 1-OP1-Código OPP y las bonificaciones que correspondan al puesto, para prestar servicios en la Subgerencia Zona Centro dependiente de la Gerencia Operación Servicios del Interior - Gerencia General Servicios del Interior del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

Artículo 4º: El gasto que demande la presente norma será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: **AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente.

Artículo 6º: Por la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

